



Córdoba, 04 SEP 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. **Facundo Carlos Cortes**, docente del Curso de posgrado denominado "**Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario**", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

- Art. 1º:** Aprobar la contratación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Prof. **Facundo Carlos Cortes**, DNI N° 22.221.928, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-22221928-1, con domicilio en calle Crisol N° 378 Planta Baja de la ciudad de Córdoba.-
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$2000 (pesos dos mil) pagaderos en una cuota.
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por el Prof. **Facundo Carlos Cortes** como docente del Curso de Posgrado denominado "**Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario**" el día 8 de agosto de 2019 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

V. DR. ESTHER SUSANA BORGARELLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUZELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1021